



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 30 AGO 2010

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0006492/2010, por el cual se solicita la adquisición de 1 (un) Vehículo Automotor tipo Pick-Up 4x4 con 5 (cinco) asientos y 4 (cuatro) cinturones de seguridad inerciales y 1 (un) ventral; y

CONSIDERANDO:

La Resolución N° 863 - T - 2010, mediante la cual se autoriza el llamado a Licitación Privada para la Adquisición solicitada;

La publicación para el llamado a Licitación Privada realizado a través del Boletín oficial de la Provincia de Córdoba por el término de ley a fs 59;

La publicación para el llamado a Licitación Privada realizada en la página Oficial de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y en otros medios fijos de publicación, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 863 - T - 2010;

El informe elaborado por la Comisión Evaluadora de las ofertas presentadas, agregada a fs 110, que aconseja adjudicar la adquisición del vehículo solicitado a la firma: CENTRO MOTOR S.A . Oferta Económica N° 1, por ser la mas conveniente;

La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, comunicando la preadjudicación del llamado a Licitación Privada N° 09/2010, a la empresa: CENTRO MOTOR S.A, por el término de ley;

Que no hay impugnaciones a la preadjudicación realizada;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:



Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 1º.- Adjudicar la compra de 1 (un) Vehículo Automotor tipo Pick-Up 4x4, con 5 (cinco) asientos y 4 (cuatro) cinturones de seguridad inerciales y 1 (un) ventral, para el CENTRO DE VINCULACIÓN DE ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS Y DE EVALUACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CIVIL, a la firma: CENTRO MOTOR S.A - Oferta Económica N° 1, por el monto total de PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS C/00/100. – (\$146.300,00).

Art. 2º.- El referido gasto, será atendido con los fondos pertenecientes al Centro de Vinculación de Ensayos No Destructivos y de Evaluación de Obras de Infraestructura Civil.

Art. 3º.- El Área Económico Financiera elaborará la respectiva orden de compra.

Art. 4º.- Dése al registro de resoluciones, comuníquese a Secretaría Técnica, al de Ensayos No Destructivos y de Evaluación de Obras de Infraestructura Civil y gírense las presentes actuaciones al Área Económico Financiera.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. HECTOR GABRIEL PAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 001211 - T - 2010.-

UIN C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.

REVISOR	Vppf
SECRETARIO	[Firma]
AREA OPERATIVA	[Firma]